



RADICADO: 05001 31 10 005 2021 00712 00

Medellín, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la solicitud que antecede, se accede a lo solicitado y en consecuencia se ordena requerir a la Cámara de Comercio de Bogotá, para que informe las razones por las cuales no han hecho efectiva la medida de embargo que les fue informada por el despacho mediante Oficio N° 260 de 2022, remitido a través de correo electrónico el día 22 de junio de 2022 radicado en la entidad bajo el N° CRE030128907. En todo caso, deberán dar estricto cumplimiento a lo ordenado, so pena de aplicar las sanciones a que haya lugar. Por secretaría remítase oficio indicando lo aquí dispuesto.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7324d77090dc3c0241b0544b37db300acbee23dfa1f627bfb0cd41cfc60c3cb**

Documento generado en 22/02/2023 08:26:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>